

RESOLUCIÓN ORGANIZACIONAL OGZ- 0594-2017 DE 2017

(junio 30)

Diario Oficial No. 50.290 de 10 de julio de 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por medio de la cual se prorroga el periodo de los representantes de los trabajadores ante los diferentes cuerpos colegiados establecidos en la CGR.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución modificada por la Resolución 602 de 2017, 'por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución Organizacional OGZ-[0594](#)-2017 del 30 de junio de 2017', publicada en el Diario Oficial No. 50.305 de 25 de julio de 2017.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus facultades constitucionales y las especiales conferidas por los Decretos-ley [267](#) y 268 de 2000; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 2 del artículo [35](#) del Decreto-ley 267 de 2000, son funciones del Contralor General de la República adoptar las políticas, planes, programas y estrategias necesarias para el adecuado manejo administrativo y financiero de la Contraloría General de la República, en desarrollo de la autonomía administrativa y presupuestal otorgada por la Constitución y la ley.

Que la elección de los representantes en los cuerpos colegiados será por voto directo de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2o del artículo 6o del Decreto 268 de 2000, representando a los funcionarios de la Contraloría General de la República, previa convocatoria de las organizaciones sindicales de la Entidad.

<Considerando modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 602 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Que el Contralor General de la República, mediante Resoluciones Reglamentarias números [0120](#) del 26 de noviembre de 2010 y [203](#) de 11 de diciembre de 2012, previo los requisitos de ley, modificó el Título V de la Resolución Reglamentaria [0043](#) de 2006 y se establecieron normas especiales para garantizar la representación democrática y participativa de los electores ante los Comités de la Contraloría General de la República y se dictan otras disposiciones; y resolvió adoptar el reglamento para elecciones de los representantes de los empleados ante el Comité Directivo de la Contraloría General de la República, el Consejo Superior de Carrera Administrativa, la Comisión de Personal, el Comité Asesor del Centro de Estudios Fiscales, el Comité de Encargos, la Junta Directiva del Fondo de Bienestar, el Comité Departamental de Asuntos de Personal y Bienestar, Comité de Convivencia y Comités Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Nivel Central como Desconcentrado (Copasst), estos últimos reglamentados por la Resolución Orgánica 0324 de octubre 22 de 2015.

Notas de Vigencia

- Considerando modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 602 de 2017, 'por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución Organizacional OGZ-[0594](#)-2017 del 30 de junio de 2017', publicada en el Diario Oficial No. 50.305 de 25 de julio de 2017.

Legislación Anterior

Texto original de la Resolución 594 de 2017:

Que el Contralor General de la República, mediante Resoluciones Reglamentarias números [0120](#) del 26 de noviembre de 2010 y [203](#) de 11 de diciembre de 2012, previo los requisitos de ley, modificó el Título V de la Resolución Reglamentaria [0043](#) de 2006 y se establecieron normas especiales para garantizar la representación democrática y participativa de los electores ante los Comités de la Contraloría General de la República y se dictan otras disposiciones; y resolvió adoptar el reglamento para elecciones de los representantes de los empleados ante el Comité Directivo de la Contraloría General de la República, el Consejo Superior de Carrera Administrativa, la Comisión de Personal, el Comité Institucional de Capacitación, el Comité de Encargos, la Junta Directiva del Fondo de Bienestar, el Comité Departamental de Asuntos de Personal y Bienestar, Comité de Convivencia y Comités Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Nivel Central como Desconcentrado (Copasst), estos últimos reglamentados por la Resolución Orgánica 0324 de octubre 22 de 2015.

Que el periodo actual de los diferentes representantes de los empleados de la Contraloría General de la República ante los diferentes Comités, Consejo, Comisión y Junta Directiva vence el próximo 3 de julio de 2017.

Que mediante Convocatoria número 01 del 26 de mayo de 2017, modificada el 22 de junio de 2017 el Comité Organizador de las elecciones de los representantes de los empleados ante los cuerpos colegiados ya anunciados, estableció el cronograma electoral, fijando como fecha de las próximas elecciones el 12 de septiembre de 2017, lo que implica que entre el periodo de tiempo que media entre el 3 de julio y 11 de septiembre de 2017, quedará acéfala dicha representación, lo que impone por estrictas necesidades institucionales, prorrogar el término del periodo hasta el día anterior a la elección.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Artículo modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 602 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Prorrógase hasta el día anterior a la celebración de las elecciones el periodo de los actuales representantes de los empleados ante el Comité Directivo, el Consejo Superior de Carrera Administrativa, la Comisión de Personal, el Comité Asesor del Centro de Estudios Fiscales, el Comité de Encargos, la Junta Directiva del Fondo de Bienestar, el Comité Departamental de Asuntos de Personal y Bienestar, Comité de Convivencia, y Comités Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Nivel Central como Desconcentrado (Copasst), conforme lo expuesto en la parte considerativa de esta Resolución.

Notas de Vigencia

- Artículo modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 602 de 2017, 'por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución Organizacional OGZ-[0594](#)-2017 del 30 de junio de 2017', publicada en el Diario Oficial No. 50.305 de 25 de julio de 2017.

Legislación Anterior

Texto original de la Resolución 594 de 2017:

ARTÍCULO 1. Prorrógase hasta el día anterior a la celebración de las elecciones el periodo de los actuales representantes de los empleados ante el Comité Directivo, el Consejo Superior de Carrera Administrativa, la Comisión de Personal, el Comité Institucional de Capacitación, el Comité de Encargos, la Junta Directiva del Fondo de Bienestar, el Comité Departamental de Asuntos de Personal y Bienestar, Comité de Convivencia, y Comités Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo del Nivel Central como Desconcentrado (Copasst), conforme lo expuesto en la parte considerativa de esta Resolución.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Bogotá, D. C., 30 de junio de 2017.

El Contralor General,

EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 28 de febrero de 2018

